

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	RUBÉN DARÍO BETANCUR VANEGAS
Demandados	DIANA ZABALETA JARAMILLO
Radicado	05001-31-03-010-2020-00237-00
Auto	Nº 651
Asunto	Incorpora nota devolutiva Incorpora Levantamiento de embargo

Dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora nota devolutiva de la oficina de Registro Instrumentos Públicos donde informa que el *"...usuario tiene un plazo límite de 2 meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor (RESOLUCIÓN 5123 DEL 09-11-2000 Y DECRETO 2280 DE 2008)*

Se incorpora al expediente escrito allegado por la Oficina de Instrumentos Públicos donde efectuaron el levantamiento de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 001-30201.

NOTIFÍQUESE,

J.N.


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ